

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2944** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 17/2015, NIG n.º 48.04.2-15/000194, por auto de 14/1/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Residencial Ribera de Santa Ana, S.L., con CIF B95159984, con domicilio en calle Barroeta Aldamar, n.º 6, 4, 48001 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por Íñigo Gutiérrez Allue.

Domicilio postal: Alameda Mazarredo, 15-6.º, 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: [gba@gbaauditores.com](mailto:gba@gbaauditores.com)

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 14 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150003440-1